



ISBN: 978-607-99647-3-3

ISBN de la colección: 978-607-99647-0-2

Sociedad Mexicana de Historia de la Educación

www.somehide.org

Elva Rivera Gómez y Gloria Armida Tirado Villegas (2022).
Abraham Castellanos: los textos escolares en la reforma escolar
mexicana.

En A. M. del S. García García y J. Arcos Chigo (coords.), *La
educación moderna: textos escolares y profesores normalistas en México* (pp.
215-242) [colección Historia de la educación en México, vol. 4].

México: Sociedad Mexicana de Historia de la Educación.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

ABRAHAM CASTELLANOS:
LOS TEXTOS ESCOLARES EN LA
REFORMA ESCOLAR MEXICANA

Elva Rivera Gómez
Gloria A. Tirado Villegas

La historia de la educación en la primera década del siglo xx, en particular la reforma escolar mexicana, es un tema relevante de cara a los procesos de modernización de la educación. La reforma obedece a modelos teóricos y políticos acordes con el régimen político en turno. Después de más de un siglo, hoy tenemos la oportunidad de estudiar las propuestas impulsadas por Abraham Castellanos, heredero de las teorías pedagógicas decimonónicas más avanzadas en su tiempo.

Partimos de una interrogante: ¿Cuál fue el contexto mexicano en que abrevó la obra pedagógica de Abraham Castellanos? El trabajo indaga en fuentes bibliográficas del periodo para consultar textos de especialistas que permitan comprender el contexto social y educativo, los debates y las propuestas planteadas por el pedagogo Castellanos.

La metodología histórica del trabajo se sustenta en una revisión bibliográfica, en particular de obras que dan cuenta del pensamiento educativo de Abraham Castellanos, y en el análisis exhaustivo del libro *Reforma escolar mexicana*, una de sus obras donde expone ampliamente su concepción didáctica y pedagógica de manera paralela al desarrollo del primer Congreso de Instrucción Primaria.

En el primer apartado se describe el contexto social y educativo mexicano durante la primera década del siglo xx; enseguida se presenta una breve síntesis biográfica de Abraham Castellanos, y finalmente se aborda el análisis de la *Reforma escolar mexicana*, publicada en 1907.

EL CONTEXTO SOCIAL Y EDUCATIVO MEXICANO EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XX

Pese a los grandes avances en materia de infraestructura, construcción de ferrocarriles y desarrollo de la industria, la desigualdad en México era evidente en la primera década del siglo xx. No es extraño que las diferencias sociales y el malestar con el presidente Porfirio Díaz se reflejaran de distintas formas, como las huelgas obreras que estallaron en 1908, las de Cananea y Río Blanco, que apenas fueron el pulso de otras expresiones de inconformidad, como las huelgas de ferrocarrileros de 1906 y otras más que sucedieron en distintos lugares del país. En la primera década del siglo xx se expresaba el descontento con el presidente Díaz.

Aunque entre 1880 y 1910 México produjo hombres de vastos conocimientos, políticos comprometidos, periodistas aguerridos, músicos inspirados y científicos esforzados, esto no mejoró la suerte del pueblo; había que protegerlo de los abusos de militares, políticos, hacendados, industriales e inversionistas extranjeros. El analfabetismo era muy alto porque durante el Porfiriato la educación favoreció a la escuela de las áreas urbanas como privilegio de unos pocos, en tanto que en el ámbito rural desarrolló una estructura productiva heterogénea con base en el sistema de haciendas. Esto dio por resultado una profunda desigualdad social porque la mayor parte de población radicaba en localidades rurales. Engracia Loyo sostiene: “La modernización del país y de su sistema educativo no llegó hasta las fábricas, las colonias alejadas del centro de las ciudades, los pueblos y rancherías. Para ellos estaban destinadas las escuelas rudimentarias, las ‘peor es nada’” (Loyo y Staples, 2010, p. 128).

Decir que México tuvo en esa época un desarrollo desigual no es más que confirmar la tendencia que había desde el principio de su existencia. Enormes regiones siguieron como antes: sin infraestructura, aisladas de la marcha del progreso y, por ende, de la educación. Por eso es necesario señalar los avances logrados. Xalapa fue la ciudad privilegiada al recibir a pedagogos extranjeros. Enrique C. Rébsamen fue invitado a asistir al primer Congreso de Instrucción Pública, que se realizó en 1889, cuya preocupación fue lograr la uniformidad educativa.

Después de largas discusiones los congresistas coincidieron finalmente en que la educación debía ser obligatoria, gratuita y laica, y que la instrucción primaria se cursaría de los seis a los doce años de edad. Nada más complicado para la realidad que los niños vivían: la mayoría de ellos trabajaba en el campo o en las fábricas, como lo analiza ampliamente Milada Bazant (2006). Sobre el precepto de laicidad aceptaron que la enseñanza religiosa debiera estar a cargo de la familia. Como la instrucción primaria quedó dividida en elemental y superior, la educación normalista llevaría los dos programas (elemental y superior).

El segundo Congreso estableció la enseñanza preparatoria. El tercer Congreso se llevó a cabo en septiembre de 1910. En este Congreso los maestros informaron sobre los alcances de la enseñanza en sus estados. Según Abraham Castellanos, de “los Congresos Pedagógicos data nuestro verdadero progreso escolar en la Nación entera” (Castellanos, 1907, p. 1).

Cinco años antes, el 16 de mayo de 1905, se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, con Justo Sierra a la cabeza. Pese a que se destinaron mayores recursos el analfabetismo en México alcanzaba 85% de la población; el sistema variaba de una escuela a otra y de una ciudad a otra. Surgieron los inspectores escolares como uno de los acuerdos aprobados para disminuir el analfabetismo. Según Bazant, en 1910 se consideraba generalizada la inspección escolar en toda la República. Cada estado dividió sus distritos en zonas escolares para que los inspectores o visitantes llevaran a cabo su alta y difícil misión (Bazant, 2006, p. 49).

En esa época, sobre todo en las zonas rurales, la gente, más que nada por ignorancia y pobreza, no mandaba a sus hijos a que se instruyeran. Entonces el gobierno porfiriano los convencía, si no por la buena, por la mala: apresaba a los hombres del pueblo para interrogarlos; si contestaban que iban a enviar a sus hijos a la escuela los soltaban. Además, la educación era gratuita, la única exigencia era que los niños fuesen limpios. Por eso sostienen Ana María García, Hilda Marisela Partido y Susano Malpica que:

Si bien la reforma educativa liberal tuvo como principal finalidad centralizar la política educativa, el objetivo central de esta fue alcanzar la uniformidad política y cultural de la población bajo el manto de la nación mexicana “republicana, liberal y positivista”; y el encargado de hacerlo sería el maestro, al transmitir a sus educandos el credo y los valores de las tendencias políticas y las corrientes de pensamiento con las que comulgaba la clase en el poder [García, Partido y Malpica, 2020, p. 120].

Estos autores explican lo que ocurrió entonces:

Al asumir formalmente el control de la educación, los gobiernos estatales y la administración federal encontraron que prevalecía la diversidad en los programas educativos y el desorden en las agencias gubernamentales responsables del ramo de la educación. Por lo que se propusieron impulsar la uniformidad en los planes y programas de educación en sus respectivas demarcaciones [García, Partido y Malpica, 2020, p. 122].

Durante el Porfiriato la enseñanza de la lectura y la escritura era simultánea, de tal manera que sustituía al método de deletreo empleado en épocas anteriores. Este procedimiento se aplicó por primera vez en el país en la Escuela Modelo de Orizaba en 1883, bajo la dirección del profesor alemán Enrique Laubscher, con su texto *Escribe y lee*, un método racional de enseñar la lectura por medio de la escritura según el sistema fonético. Posteriormente este método se propagó por todo el país.

A finales del siglo XIX hubo cambios importantes en los métodos de enseñanza; la preocupación por los niños era motivo de

nuevas ideas en la pedagogía. Laubscher, por ejemplo, estableció la Escuela Modelo de Orizaba (entonces la capital de Veracruz), centro experimental de técnicas que se difundieron en el estado, primero, y en el país después. Los maestros asistieron a cursos sabatinos para conocer corrientes pedagógicas nuevas y practicar la enseñanza objetiva. Por su parte, el suizo Enrique C. Rébsamen, recién llegado a México, se encargó de la parte teórica de los programas y junto con Laubscher compartió la responsabilidad de la Academia Normal de Orizaba.

Sin duda, uno de los educadores con mayor repercusión, basado en los objetivos del gobierno veracruzano, fue Enrique Conrado Rébsamen Egloff, quien llegó a Veracruz en el momento de la primera reorganización educativa iniciada por los gobiernos porfiristas. Abraham Castellanos, discípulo de Rébsamen, sintetiza la precaria situación educativa antes de la fundación de la Escuela Normal de Xalapa:

En aquel entonces, en todo el país reinaba la anarquía pedagógica. Nuestra organización escolar para el pueblo apenas era comparable a la de las escuelas rurales de Suiza en el primer cuarto del siglo XIX [Castellanos, 1907, p. 9].

Muchos estados empezaron a abrir escuelas Normales para varones, como lo hizo Oaxaca en 1883, con un plan de estudios que se aumentó a cinco años en 1890. Jalisco estableció una escuela Normal para hombres y otra para mujeres. Para finales del siglo sería común encontrar escuelas Normales en las capitales de los estados; la de mayor impacto fue la que en 1887 creó Rébsamen en Jalapa: la Escuela Normal de Profesores, cuya fama se extendió por todo el país. El pedagogo y sus discípulos organizaron los sistemas educativos de Oaxaca, Jalisco y Guanajuato, entre otras entidades. Para García, Partido y Malpica (2020), quienes egresaban de la Escuela Normal de Jalapa salían con prestigio y eran contratados:

Es evidente que la profesionalización de la docencia en aquellos años a través de las escuelas Normales, revistió a la figura del maestro con

un prestigio que antes no tenía; ya que eran vistos por la sociedad como personas de edad avanzada que se dedicaban a infligir castigos a los menores, e incluso que carecían de los conocimientos básicos y, más aún, de la formación necesaria para enseñar [García, Partido y Malpica, 2020, p. 123].

Para enseñar a leer y a escribir se utilizaban pequeños libritos llamados comúnmente *silabarios* o *cartillas*, o bien métodos conocidos por el nombre del autor. Según Enrique Rébsamen, de 1890 a 1900 se publicaron en el país más libros de lectura que en los tres siglos anteriores. Seguramente esta información da la pauta para conocer el grado de popularidad de estos libros. La presentación de ellos era bastante uniforme, de 15 por 10 centímetros, impresos en papel blanco amarillento, sin lustre, con letras negras. Los más populares fueron la *Cartilla de San Miguel* y el *Mantilla* (por su autor, Luis G. Mantilla), aunque también estaban el *Laubscher*, el *Guillé*, el *Matte*, el *Gómez*, el *Ruiz*, el *Manterola*, el *Hernández*, el *Osuna*, el *Carrillo*, el *Rodríguez Calderón*, el *Cabrera*, el *Journée*, etcétera.

Sin duda alguna el más popular para enseñar a leer y a escribir fue el método *Rébsamen*, publicado por primera vez en 1889. El gobierno lo adoptó como texto para sus escuelas diurnas y nocturnas. Según Bazant (2006), su empleo cundió por todo el país a pesar de que su primera edición de 20,000 ejemplares necesitó dos años para venderse, a diferencia del *Matte*, aprobado como texto en 1907, que alcanzó una circulación de 60,000 a 80,000 ejemplares (Bazant, 2006, p. 55). Para las clases de lectura este método empleaba el sistema fonético que sustituía al antiguo método del deletreo. El método Rébsamen fue utilizado como experimento pionero en la Escuela Modelo de Orizaba en la década de los ochenta y de ahí se extendió por todo el país. La Escuela Modelo fue revolucionaria por el cambio radical en la enseñanza de la lectura y la escritura con un nuevo plan de estudios y por la educación normalista, que por primera vez en el país consideraba los estudios para los profesores de una manera sistemática.

Enrique C. Rébsamen Egloff, uno de los educadores con mayor repercusión, llegó a Veracruz en el momento de la primera reorganización educativa iniciada por los gobiernos de Apolinar Castillo (1880-1883) y desarrollada por el general Juan de la Luz Enríquez (1884-1892) [Pedroza, 2021, p. 63].

También el tema de la educación moral estaba presente durante el Porfiriato. Bazant resalta que debía fomentarse en los niños un espíritu recto y digno, tomando por temas el honor, la veracidad, la sinceridad, la dignidad personal, el respeto a sí mismo, la modestia, el conocimiento de los propios defectos, el orgullo, la vanidad, etcétera. Al mismo tiempo debía combatirse la pereza, la cólera, la pasividad, las supersticiones populares. Con la transmisión de estos valores de manera práctica se proponía erradicar en la población mexicana atavismos culturales, se deseaba crear generaciones de mexicanos trabajadores y progresistas, amantes del orden y de la filantropía. En tanto, la instrucción cívica quedó limitada a las obligaciones que debían tener los alumnos para mantener el orden por medio de “la disciplina moral y material”.

ABRAHAM CASTELLANOS,
EL EDUCADOR OAXAQUEÑO

José Abraham Castellanos Coronado (1871-1918) nació en Nochixtlán, Oaxaca; su padre fue Tirso Castellanos y su madre Petronila Coronado. Siendo niño, la familia se trasladó a la ciudad de Orizaba, Veracruz, y ahí estudió la primaria. Castellanos, según Meixueiro (2000), fundó una escuela para adultos en esa ciudad y por esto el ayuntamiento lo nombró maestro de la Escuela Municipal no. 4. Al fundarse en 1887 la Escuela Normal de Jalapa, Veracruz, dirigida por Enrique C. Rébsamen, e iniciar los cursos para profesores de instrucción primaria elemental y superior, Castellanos ingresó y formó parte de la primera generación.

En 1881 prestó sus servicios en Papantla, Veracruz, y fue comisionado junto con Cassiano Conzatti para auxiliar a Rébsamen en la reforma de la educación Normal en Veracruz. El 5 de agosto de

este mismo año fue nombrado subdirector de la Escuela Práctica anexa a la Normal del Estado (Meixueiro, 2000, p. 49).

En Oaxaca, Castellanos mantuvo contacto con el intelectual Manuel Martínez Gracida; además fue ponente en el Congreso Internacional de Americanistas (México, 1885). En marzo de 1887 renunció a la docencia en la Normal de Profesores y más tarde fue nombrado director de la Escuela núm. 2 para niños de la ciudad de Oaxaca. En 1902 reorganizó el centro escolar y lo transformó en Escuela Superior Elemental “Porfirio Díaz”. A finales de este año se trasladó a la Ciudad de México para colaborar con Rébsamen en la Escuela Normal de Profesores, donde fue maestro de cursos de metodología aplicada. Tiempo después se convirtió en catedrático de la Escuela Normal de Profesoras.

En 1909 Castellanos se incorporó al Partido Democrático y en 1910 participó en el Comité Organizador del Congreso Internacional de Americanistas, donde presentó la ponencia “El rayo de luz y la cronología india”. Particularmente mostró interés por la cultura indígena, de ahí que publicó en ese mismo año *Rey Iukano y los hombres de Oriente*. Además fue fundador de la Sociedad Indianista Mexicana.

En 1912, como representante oaxaqueño en la xxvi Legislatura federal, promovió la iniciativa de Ley de Educación Integral Rudimentaria (Chaboll y Romero, 1993, p. 16). En el otoño de 1913 fue a la cárcel al ser clausurada la Cámara de Diputados por Victoriano Huerta. Producto de esta experiencia escribió *Al caer el sol*. Una vez libre volvió a la docencia. Al triunfo del constitucionalismo, y ante la crisis en el sector educativo, se quedó sin empleo. En 1915 el gobernador José Inés Dávila lo invitó a presidir la comisión encargada de revisar la legislación escolar vigente a fin de introducir las reformas pertinentes en los niveles de educación primaria y Normal, las cuales se discutieron en la Cámara de Diputados local. Finalmente, en octubre de 1915 la legislatura expidió un decreto que instituyó la V Ley de Educación Pública (Oaxaca). Así, el gobierno creó la Dirección General de Educación Primaria y Abraham Castellanos

se convirtió en su titular (Meixueiro, 2000, p. 50). En 1917 asistió a Nueva York a actualizar sus conocimientos de arqueología y pedagogía. A su regreso a México fundó en Pachuca, Hidalgo, el Centro Escolar “Enrique Rébsamen M.”. Murió en esa ciudad en 1918.

Abraham Castellanos plasmó sus ideas educativas en diversas obras, entre ellas *Organización escolar* (1887). En 1890 publicó *La educación civil. Estudio escolar*, y en octubre de 1904 su tratado *Metodología especial: obra escrita para los maestros de enseñanza elemental superior*. En la primera parte aborda la metodología, el método pedagógico, el canto, el lenguaje, aritmética, geografía, geometría, física, química, geología y mineralogía, botánica, zoología, dibujo, historia, introducción cívica, economía política, gimnasia, nociones de organización. La última parte la dedica a la organización escolar, a la instrucción y a la naturaleza de la escuela, los alumnos y el empleo del tiempo, la discusión de programas y los libros escolares.

En 1905 dio a conocer la obra *Pedagogía de Rébsamen. Asuntos de metodología general: relacionados con la escuela primaria*. En la primera parte de esta obra Castellanos presenta un esbozo de los primeros pedagogos y aborda la escuela Lancansteriana, los albores de la reforma escolar, la evolución teórica de la pedagogía en México y la reforma escolar mexicana. La segunda parte la dedica a la metodología, en ella presenta temas relacionados con la didáctica; la teoría y la práctica de la enseñanza; materias y los sistemas de enseñanza (modos de organización); el método de la enseñanza en general; la forma interrogativa (socrática); los medios (procedimientos) de enseñanza y el procedimiento intuitivo. Finalmente, la tercera parte la dedica a la disciplina: inicia con la teoría de la disciplina escolar y concluye con la teoría de los medios de la disciplina.

En 1906 publicó *Criterio sobre los métodos de escritura-lectura*, obra que causó polémica, en torno al método Rébsamen y el onomatopéyico de Gregorio Torres Quintero (Meixueiro, 2000). Un año después publicó *Reforma escolar mexicana*. En 1908 publicó el libro de *Lectura para el segundo año escolar*, Benito, y en 1912 el folleto *Por la patria y la raza*, entre otras obras.

Castellanos pronunció diversos discursos y los recopiló en la obra *Discursos de la nación mexicana sobre educación nacional* (1913), escritos entre 1908 y 1912; en ellos abordó la cuestión indígena (1908, 1910, 1911, 1912), la educación Normal (1908), la escuela mexicana (1909), la educación cívica (1910), la educación armónica (1910), las escuelas de campo (1911) y los fines de la Escuela Normal Veracruzana (1911).

ABRAHAM CASTELLANOS Y
LA REFORMA ESCOLAR MEXICANA

La *Reforma escolar mexicana*, escrita por Abraham Castellanos, se publicó en 1907; esta obra es medular para conocer y comprender el pensamiento pedagógico de Castellanos y la evidente influencia que Rébsamen tuvo en él. La obra está dividida en diez capítulos. Las primeras páginas corresponden a “Temas de la historia de la pedagogía en el estado de Veracruz”, una conferencia que impartió a los alumnos de la Escuela Normal de Profesores, donde él se formó.

La pedagogía se ha formado. Vuela con sus elementos constitutivos por el haz de la tierra; penetra en las conciencias en todas partes donde exista un agregado humano en que la civilización bata sus alas de águila caudal [...] Solamente una cosa falta, no tan pequeña, por cierto, para reunir y armonizar los elementos dispersos, LA SISTEMATIZACIÓN, QUE DEBE APROPIARSE AL MEDIO. ¡He ahí el *quid*...! [Castellanos, 1907, p. 7].

La presencia de la Benemérita Compañía Lancasteriana y la fundación de sus escuelas Normales no bastó para formar una sólida pedagogía nacional; fue el Primer Congreso Pedagógico de donde parten los progresos positivos de educación popular y cuya delineación última quedó esbozada en las leyes de enseñanza general y especial vigentes en el Distrito Federal y en los territorios. Castellanos considera que para completar esta tendencia del espíritu moderno es necesario poner en contacto al educando con la riqueza pública y premeditar un plan, siempre variable según el lugar donde se labore; un plan que debe cambiar de pueblo a pueblo y de zona a zona (Castellanos, 1907, p. 11).

Termina su exposición exaltando la influencia de Enrique C. Rébsamen:

Vosotros, los que vais a la hermosa Jalapa, dejad un recuerdo en la tumba del mentor, y preguntad al actual Jefe de la escuela Normal... Id, amigos, y conságrenle un recuerdo mientras que yo, desde esta tribuna, le envío mi corona de flores... [Castellanos, 1907, p. 14].

Castellanos cuenta sus primeras impresiones al escuchar a su maestro Enrique C. Rébsamen hablar con un amor profundo, con una intensa emoción que les transmitió, cuando les habló de la patria y de “su porvenir lisonjero si emprendían juntos una cruzada contra la ignorancia”. México era para el maestro suizo “su segunda patria y lo era de corazón”; así despertaba los corazones juveniles.

El maestro [Rébsamen] recibió la invitación para asistir al primer Congreso Nacional de Instrucción Primaria, pocos días después escribió en su revista *México intelectual*, donde repetía los mismos conceptos nacidos espontáneamente de su corazón [Castellanos, 1907, p. 16].

Para Castellanos la libertad moral e intelectual de un pueblo solo se consigue con su educación; afirma que la escuela moderna primaria es la base del progreso de las naciones y de la paz entre los individuos y entre las entidades sociales. Considera que para realizar su noble y difícil misión se requiere proporcionar *instrucción*, que debe ser *obligatoria, gratuita y laica*. Orgulloso porque Veracruz había cumplido con esta misión educadora: “Por donde quiera se levantan templos a la virtud y al saber”, el único camino para conseguir la unidad intelectual y moral era la escuela moderna, a la que llama también Escuela Nacional Mexicana.

El capítulo II lo denomina “El primer problema”. Lo abre con una interrogante sobre la composición de los delegados al primer Congreso Nacional de Instrucción Primaria y las condiciones y perspectivas de ese Congreso. A la pregunta si los delegados necesitaban conocimientos especiales de pedagogía, problema a debate que prologó esa memorable asamblea, Castellanos destaca que había dos partidos:

...unos creían que, para ser buen delegado al Congreso de Instrucción, bastaba tener buena inteligencia e instrucción amplia y buena voluntad para el bien nacional. Otros creyeron que el delegado al Congreso debía poseer conocimientos no solo suficientes, sino profundos, en cuestiones de pedagogía, teoría y práctica [Castellanos, 1907, p. 22].

Al respecto, Castellanos recupera el artículo del maestro Juan M. Betancourt, quien escribió *La bandera veracruzana* y fue uno de los prominentes miembros del cuerpo docente de la Escuela Normal del Estado, donde impartió las cátedras de historia e instrucción cívica: “Los pedagogos”, afirma, “tienen en sus manos la nobilísima función de desarrollar el porvenir cifrado en la generación que hoy puebla las aulas, ellos son los hombres de la experiencia diaria”. Para Castellanos sería injusto que asistieran otros, y en el caso de la “honrosísima invitación” a Rébsamen afirma:

...atinadamente ha sido nombrado representante del Estado de Veracruz, el Sr. Don Enrique C. Rébsamen, que no es abogado, no es médico, ni literato, ni ingeniero, pero es, en cambio, y con esto sobra, UN PEDAGOGO DE GRAN TALLA... [Castellanos, 1907, p. 26].

Sin embargo, el Congreso de pedagogos integró un congreso heterogéneo compuesto de cinco profesores, catorce licenciados, cuatro doctores, cuatro ingenieros, dos oradores parlamentarios y cuatro empleados públicos. Además, dieciséis directores de diversos planteles —agregados solo para normalizar el Congreso— que no tendrían voto. Era penoso ver a catorce licenciados en un congreso de maestros. Los avances se lograron gracias al puñado de maestros que apoyó al pedagogo Enrique C. Rébsamen y que sacaron triunfante la reforma escolar.

En el capítulo III Castellanos aborda la “Posibilidad de un sistema de educación nacional”. Rébsamen soñaba en la reivindicación del maestro de escuela, y nada más oportuno que plantearlo en el Congreso Nacional. Aunque en la capital y en el Hotel Iturbide Rébsamen se sentía solo, en la junta preparatoria del 29 de noviembre de 1889 era notable su presencia como vicepresidente del

Congreso. Con el profesor Manuel Zayas trabajaron su propuesta; el otro maestro nombrado se retiró de la Comisión.

Llegó el día y Rébsamen le pidió a Manuel Zayas que leyera la propuesta. Iniciaron ofreciendo disculpas porque la Comisión estaba incompleta, y consideraron mejor presentar su dictamen por partes. En la primera plantearon una pregunta: “¿Es posible y conveniente uniformar en toda la República la enseñanza elemental obligatoria?”. La Comisión planteó también otra pregunta que, a su juicio, era más comprensible: “¿Es posible y conveniente establecer en todo el país un sistema nacional de educación popular bajo los principios ya conquistados para la instrucción primaria: laica, obligatoria y gratuita?”.

Castellanos retoma esta pregunta y en su libro la completa y destaca con letras cursivas:

...pero en la Escuela Nacional, en la instrucción homogénea dada á todos y en toda la extensión de la República, al mismo tiempo, en la misma forma, ‘según un mismo sistema’ y bajo la misma inspiración patriótica que debe caracterizar la enseñanza oficial [Castellanos, 1907, p. 33].

Para Rébsamen y Zayas no solo basta con uniformar la enseñanza sino llevarla al plano nacional, y afirman la conveniencia de establecer un SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN POPULAR. Se refieren a la “educación popular” en lugar de la “enseñanza elemental”. Para ellos la educación comprende la cultura de las facultades todas del individuo, e insisten: “Popular no determina tal o cual grado de enseñanza sino mejorar el nivel de la cultura popular”.

La Comisión no encontró obstáculos serios para establecer la educación popular y abordó dos objeciones que se le presentaron; una: no todos los estados contaban con fondos para llevarla a cabo. La Comisión consideraba que podía escogerse el sistema de enseñanza más moderno que se llevaba en Alemania, Suiza, Francia y otros países adelantados y que se sustituiría el sistema mutuo y los sistemas mixtos por el simultáneo, que demandaba gastos mayores. Por lo tanto, sí se requerían mayores gastos y más profesores

“que hayan hecho estudios más extensos”. La segunda objeción planteaba: “En algunas partes del país, la población está diseminada de tal manera, que esto ofrecerá un obstáculo insuperable a la uniformidad de la enseñanza”. La Comisión consideraba que eso no impedía que en la escuela se atendieran las necesidades particulares de cada estado y expresó que el mismo principio se había llevado a cabo en Alemania y nada había impedido lograr la uniformidad.

De suma importancia fueron los argumentos que la Comisión esgrimió para afirmar que no hay desigualdad intelectual, como lo habían objetado algunos:

En cuanto a la raza indígena, que algunos pretenden refractaria a la civilización y su progreso, no olvidemos que esa misma raza ha dado al pueblo mexicano algunos de sus hombres más prominentes, verdaderas glorias de su patria. ¡Las sombras de Juárez, de Ramírez y Mendoza, protestan contra los reproches injustos que se hacen a su raza! [Castellanos, 1907, p. 41].

Insistieron en que no habría dificultades y que con ello terminaría la anarquía que regía en los términos técnicos pedagógicos. Como ejemplo de esta anarquía refirieron que lo que era el sexto grado escolar en Veracruz correspondía al primer año en Jalisco. Cuando se unificaran los programas en todas las escuelas el niño no perdería tiempo y continuaría sus estudios, aunque cambiase de escuela. La uniformidad de la enseñanza en todo el país permitiría llenar el gran vacío que se notaba en materias y aparatos escolares.

Para ello deben reunirse el artista y el pedagogo, pues los paisajes que se presentan en los libros son de Suiza o de otras partes, son diferentes a los paisajes y costumbres de México, por tanto, se carece de éstos [Castellanos, 1907, p. 49].

Esa fue la resolución de la comisión. Surgieron expresiones en contra en las sesiones del 10, 17 y 20 de diciembre. Los ataques, revestidos de lirismo y alejados de la pedagogía, confundieron uniformidad escolar con uniformidad política. Uno de los oponentes encontró pésimo el dictamen; lo atacó primero en nombre

de la pedagogía y pidió al Congreso que precisara la cantidad de conocimientos, lo que era más que imposible porque, como expresó Rébsamen: “Al músico se le enseñan sus siete notas y con ellas puede hacer maravillas, según su talento y su genio artístico” (Castellanos, 1907, p. 52).

El capítulo IV corresponde a “Edad escolar. Programa de estudios”. De él se retoman cuatro aspectos que permiten comprender la intensidad del debate. En la sesión del 31 de diciembre, cuando se pasó a leer la segunda parte del dictamen, el delegado Martínez abordó la segunda cuestión: “¿En qué edad debe recibirse y cuántos años debe durar la enseñanza obligatoria? ¿El periodo de los 6 a los 12 años, fijado por la Ley del 23 de mayo de 1888, es el más adecuado para el caso?”. La Comisión estuvo de acuerdo con el periodo fijado, pero al mismo tiempo cuestionó la educación en la familia: “En atención a la incultura en la que se encuentra nuestro pueblo, lo más conveniente para una educación popular, sería sustraer a los niños de la mala influencia en el hogar, desde que empiezan a manifestarse sus facultades intelectuales y morales, desde la edad de tres o cuatro años”. Aunque no fuera de manera explícita, la Comisión consideraba que debería ser obligatoria la escuela de párvulos, pero no se atrevió a proponerlo porque ante todo deseaba que las resoluciones del Congreso fuesen realizables. Aunque los gobiernos contaran con los recursos, era insuficiente el número de maestros que se requería, “y no conociendo a fondo el asunto caerían en escuelas elementales” (Castellanos, 1907, pp. 58-59). “También quisiera la Comisión”, decía Rébsamen interpretando las ideas dominantes, “que las masas no quedaran solo en la instrucción que reciben en la escuela primaria elemental, sino en las escuelas primarias superiores el complemento de una educación popular” (Castellanos, 1907, p. 60).

La Comisión planteó las siguientes interrogantes: ¿La instrucción elemental establecida en la fracción B de la misma ley llenaba todas las exigencias de la instrucción primaria obligatoria? ¿Debían suprimirse materias o agregarse? La Comisión examinó la fracción

B de esa ley y solo echaba de menos en ella la caligrafía, el dibujo y el canto, si se agregaban estas materias habría un programa completo; también consideró que la escritura debía ser materia distinta a la caligrafía; que el dibujo es un medio de cultura estética y de expresión de las ideas y el canto un elemento de cultura estética, física y moral.

En la ley estaban unidas las asignaturas de moral e instrucción cívica; la Comisión propuso que fueran diferentes. Estaban separadas la lengua nacional y la lectura y escritura, y consideró que todo formara parte de lengua nacional; propuso la asignatura lecciones de cosas en vez de nociones elementales de ciencias físicas y naturales. Las lecciones de cosas versarían sobre objetos usuales y comunes en ellas, de modo secundario se darían ideas ligeras sobre aspectos de ciencias físicas y naturales. También estaban separadas geografía e historia nacional y no se incluía geografía nacional sino simplemente geografía e incorporar en ella el estudio del país y algunas configuraciones de la Tierra y sus principales divisiones políticas.

Con estas propuestas la Comisión pretendía establecer el mínimo de la enseñanza que

...hoy debe recibir el pueblo y que la educación popular, descansa como tantas veces “lo hemos dicho”, en la escuela primaria obligatoria, gratuita y laica, escuela en la que no sólo se instruya, sino que se eduque, y en que se forme no sólo al hombre sino al ciudadano [Castellanos, 1907, p. 64].

Para esa escuela propusieron un programa con conocimientos nuevos, prácticos, que sería el programa general de la instrucción primaria elemental.

A continuación se planteó otra pregunta: ¿La extensión del programa sería la misma para las escuelas rurales y las urbanas? Se trataba de fundar la nueva Escuela Nacional Mexicana, es decir, impartir la enseñanza obligatoria y fijar el mínimo de instrucción. Tampoco se trataba de la enseñanza primaria general, sino de la primaria elemental que a todos obligaba. Para la Comisión debía realizarse un programa detallado en la parte resolutive. Los estados

que cubrieran más de lo señalado podrían marcar sin límites cómo debía ser el máximo, esto no quebrantaría la uniformidad sino alentaría a las entidades federativas a elevar el nivel de la cultura popular.

Finalmente, la Comisión hizo las siguientes proposiciones:

[...]

- II. La enseñanza primaria elemental debía recibirse en la edad de seis a trece años y se daría en un periodo de cuatro años escolares.
- III. El programa general de la enseñanza primaria elemental obligatoria tendría las materias siguientes: moral práctica, instrucción cívica, lengua nacional, incluyendo la enseñanza de escritura y lectura, lecciones de cosas, aritmética, incluidos pesos y medidas antiguas y métricos, geometría empírica, nociones de geografía, nociones de historia patria, dibujo, caligrafía, canto, gimnasia y labores manuales para las niñas.
- IV. La distribución detallada de las materias comprendería el programa de enseñanza primaria elemental obligatoria en cada uno de los cuatro años escolares y presentaba la lista de materias de cada año escolar.

Llama la atención que en la materia de gimnasia pusieran ejercicios alternados de los años anteriores, pero con un tiempo para cada tipo de ejercicio; el tiempo mínimo era de veinte minutos y máximo de cuatro y media horas para el primer año y de cinco horas para los siguientes. En las escuelas de niñas se seguiría haciendo lo mismo, solo se aumentarían las labores manuales, siguiendo la opinión de maestras competentes. Estas propuestas las firmaron en México Enrique C. Rébsamen, Miguel F. Martínez y Manuel M. Zayas¹ el 31 de diciembre de 1889.

En el capítulo V, “Comentarios al programa general”, Castellanos refiere que la Comisión no tuvo privilegios y que actuó rectamente. El Congreso se inauguró el 1° de diciembre de 1889 y ocho días después se estableció la Comisión. Fue el maestro Rébsamen quien planteó el criterio de enseñanza elemental, que debía

¹ El programa fue aprobado con un cambio de nombres: “Aritmética” por “Nociones prácticas de geometría y escritura”.

trascender por su uniformidad al país entero. En la sesión del 13 de septiembre empezó el debate en contra con el voto particular del delegado de Guanajuato, quien disentía por creer imposible la primera parte del dictamen; no aceptaba la uniformidad, lo que mostró su desconocimiento. Consideraba que los métodos pedagógicos eran únicos, uniformes, seguros, con todas las razas, en todos los continentes y en todas las latitudes, lo único que se necesitaba era que existiera un educador bien formado. Planteaba: “El mejor camino es que este Congreso diga cuál ha de ser la suma de dichos conocimientos (lo que constituiría la uniformidad) y el método que para darlos se ha de adoptar”. En respuesta a estas palabras, Castellanos escribió:

Discutiéndose la uniformidad posible, no se ponía al debate de cómo debía ser esta uniformidad; pero el oponente nos habla hasta de un método que era fetiche, puesto que aún no comprendemos su intención [Castellanos, 1907, p. 83].

Días después estaban inscritos para intervenir en contra los representantes Correa, Pérez Verdía, Manterola, Oviedo, Nicole y Vicencia, y para apoyar Gómez Portugal, Mateos, Bulnes, Cervantes y Sierra. ¿Por qué estaban a favor o en contra? Veamos algunos ejemplos.

En la sesión del 20 de diciembre el representante Francisco G. Cosmes disentía de la frase “educación popular”, propuesta por la Comisión para sustituir la de “enseñanza elemental obligatoria”. Mientras que Bulnes consideraba que la Comisión proponía una enseñanza uniforme, pero que esta era elástica, ¿hasta dónde debe llegar? Rébsamen insistió:

...en todas las naciones del mundo han ido abandonando sus carros, sus mulas y sus burros, para llegar a la uniformidad en la industria del tráfico; y nuestras máquinas son iguales a las de Inglaterra, no porque queramos imitar a los ingleses, sino porque los ingleses las construyen mejor [Castellanos, 1907, p. 85].

La discusión con otro impugnador fue amplia sobre la geometría, que entraba perfectamente en las nociones de ciencias

naturales; por eso la Comisión deslindó perfectamente y puso en cada asignatura lo que debía darse.

Las ideas de la falsa concentración de las materias fueron pro-hijadas por los representantes Manterola y Oviedo, ambos adujeron razones en nombre de la pedagogía y en el de su práctica, generada por maestros de 1870, pero esa pedagogía estaba formada con fragmentos de diversos credos. “En resumen, la primera parte del dictamen fue aprobada por veinte votos contra cinco” (Castellanos, 1907, p. 85).

En la discusión del programa de estudios hubo más opositores, uno de ellos señaló errores que había expuesto en el Congreso Higiénico Pedagógico de 1882. Sostenía, por ejemplo, que las lecciones de cosas eran un método, y lo que debía hacerse en la escuela primaria era dar nociones científicas; consideraba que moral e instrucción cívica debían ser parte de un mismo ramo.

Para comprender mejor lo que plantearon los pedagogos de la Comisión puede decirse que pretendían que moral e instrucción cívica fueran una sola asignatura, como se expresaba en la Ley del 23 de mayo de 1888, pero creía conveniente que se cursaran por separado dada la importancia de estas materias, porque

La Moral forma el ser social, el hombre; la instrucción Cívica al ser político, el ciudadano [(Castellanos, 1907, p. 89)].

Se rechazaba también el calificativo “empírico” que se le daba a la geometría porque, se argumentaba, “no se dice geometría empírica”. Sin embargo, lo que la Comisión había propuesto era que las lecciones no se dieran en forma abstracta sino práctica, basadas en la experiencia del niño. En cuanto a caligrafía, se propuso que solo se ejercitara en la letra inglesa, no en la francesa ni en la gótica y la de ornato, que pertenecían al arte caligráfico.

La Comisión sostuvo su programa con gran mesura; siguieron los pros y los contras, y al final, en palabras del propio Rébsamen:

Después del triunfo de la primera Comisión: ¿habrá quien crea que fue simplemente un privilegio lo que determinó sus magníficos resultados? [(Castellanos, 1907, p. 93)].

Abraham Castellanos dedica el capítulo VI a la instrucción primaria superior y presenta sus antecedentes. En relación con la resolución del dictamen de la Comisión de Instrucción Primaria Superior, se refiere al programa detallado de esta instrucción presentado el 21 de marzo de 1890 y da cuenta de las modificaciones hechas por la Comisión y las que aprobó el Congreso. Para el primer año: instrucción cívica, lengua nacional, aritmética, geometría, geografía, historia de México, ciencias físicas, química, economía política (para los niños), economía doméstica (para niñas), caligrafía, dibujo, música vocal, gimnasia (Castellanos, 1905, pp. 96-101).

Para segundo año las reformas correspondían a instrucción cívica, lengua nacional, aritmética, geografía, historia general, geometría, ciencias naturales, zoología, botánica, mineralogía, economía política, economía doméstica, caligrafía, dibujo, música vocal, gimnasia y clases voluntarias (Castellanos, 1907, pp. 101-103). Aquí destaca la reproducción de estereotipos y roles de género en la impartición de economía política y economía doméstica, que se impartían dos veces por semana. A los niños se les enseñaba “el cambio, la moneda, precio, comercio y crédito, diversos consumos, contribuciones y presupuestos”, en tanto que a las niñas se les enseñaban contenidos relacionados con la educación, el cuidado y la economía de la familia:

Principales cuidados de las madres para la educación física, moral o intelectual de los niños. Higiene en el hogar. Principios fundamentales de Economía Política, relacionada íntimamente con la Economía doméstica, á saber: el salario, las máquinas, el precio de las cosas, competencia, cajas de ahorro, préstamos, etcétera [Castellanos, 1907, pp. 104-105].

En la enseñanza de los idiomas francés e inglés hubo modificaciones en el primer y segundo años. Un tema central fue el tiempo de duración de las clases y del ciclo escolar:

40 minutos, pudiendo prolongarse hasta por una hora la de dibujo y trabajos manuales y disminuir hasta veinte minutos las de música

vocal y gimnástica. El trabajo diario duraría seis horas, y siete cuando se introduzca la enseñanza de los trabajos manuales. La semana escolar será de cinco días y el año escolar de diez meses [Castellanos, 1907, pp. 105-107].

En el capítulo VII Castellanos se refiere a los modos de organización, los métodos y procedimientos, la clasificación de alumnos, el método pedagógico y las marchas de enseñanza. Después de exponer diversas formas de organización escolar europeas sugiere una organización en cuatro grados, con un profesor/a y un director/a. Fija como máximo 50 alumnos por grupo y un máximo de dos secciones por profesor/a (Castellanos, 1907, pp. 119-121).

Para el autor el método pedagógico o didáctico es la “manera de ordenar y exponer las materias. Este método varía según la idea que nos formemos de la enseñanza”. Por eso sostiene, de acuerdo con la Comisión, que el método pedagógico “debe atender tanto el fin educativo como el instructivo, debiendo fijarse más en el primero mientras más pequeños sean los niños” (Castellanos, 1907, pp. 123-124).

Por orden, según Castellanos, se debía entender “la manera de disponer los diversos ejercicios educativos y enlazar los conocimientos que quieran inculcarse á los alumnos. Se distinguen generalmente las marchas: *inductiva*, *deductiva*, *analítica*, *sintética*, *progresiva* y *regresiva*”. También sugiere que en el proceso de enseñanza debe procederse “de lo fácil á lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo concreto a lo abstracto y de lo empírico á lo racional”. Reconoce dos formas de enseñanza, la *expositiva* y la *interrogativa*. En la primera “el alumno es receptáculo”; en la segunda “se ponen en actividad todas las facultades intelectuales, atiende a la vez ambos fines de la enseñanza, y por ello merece la preferencia” (Castellanos, 1907, pp. 124-126).

Otro tópico que aborda son los procedimientos, es decir, la aplicación del método, que la Comisión clasifica en tres categorías: exposición, aplicación y corrección, los que conciernen al maestro serían procedimientos de *exposición*; los que se prescriben a los alum-

nos en las tareas que han de seguir a la clase son procedimientos de *aplicación*, y los que tienen por objeto la revisión de trabajos son procedimientos de *corrección*.

Finalmente, Castellanos enumera las resoluciones que la Comisión, integrada por Enrique C. Rébsamen, Antonio García Cubas, Miguel Martínez, José M. Rodríguez y Ricardo Gómez, presentó el 16 de diciembre de 1890:

- 1ª. El modo individual de organización, llamado también sistema individual, no es practicable en las escuelas primarias elementales porque cuentan con gran número de alumnos.
- 2ª. El sistema lancasteriano, o modo mutuo de organización, debe desterrarse de las escuelas públicas porque era deficiente en la instrucción y no permitía atender el fin educativo de la enseñanza.
- 3ª. El modo simultáneo es el único que satisface las necesidades de una buena organización escolar en las escuelas elementales.
- 4ª. Para organizar con provecho, según el modo simultáneo de las escuelas elementales, deberían llenarse las siguientes condiciones:
 - A. Los alumnos de una escuela deberían clasificarse en grupos que correspondieran precisamente a los cursos o años escolares que establecía el programa detallado de estudios, procurando que todos los niños de una misma sección o grupo se encontraran aproximadamente en igual grado de instrucción y desenvolvimiento intelectual.
 - B. En casos dudosos se considerarían como *ramos decisivos* la *lengua nacional* y el *cálculo aritmético*, en la forma y con los caracteres indicados en el programa aprobado para la escuela primaria elemental.
 - C. El número total de alumnos que estén simultáneamente a cargo de un mismo maestro no pasará de 50 como máximo.
- 5ª. Habría tantos maestros como correspondiera a la cantidad de niños escolares, pero en aquellos grupos en que la concurrencia fuese mayor de 50 alumnos se formarían dos o más secciones del mismo curso, siempre bajo idéntico programa y procurando la mayor homogeneidad en cada una de las mismas secciones.
- 6ª. En la escuela de varios maestros, cada uno tendrá un salón apropiado a la enseñanza que darse en él.

4 • La educación moderna: textos escolares y profesores normalistas en México

[...]

- 13^a. El *método* que debía emplearse en las escuelas primarias elementales sería el propiamente llamado didáctico o pedagógico.
- 14^a. Para la debida aplicación del método pedagógico, cuyos factores son el *orden* en que deben presentarse los conocimientos y la *forma* en que se deben exponer, deberían atenderse las siguientes prescripciones:
- A. Se podrían observar las marchas inductiva, deductiva, analítica, sintética, progresiva y regresiva, según el carácter de la materia que se enseñe y el objeto de la lección.
 - B. El maestro tendría los siguientes principios generales: ir de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo concreto a lo abstracto y de lo empírico a lo racional.
 - C. Se podían usar las formas expositivas e interrogativas (socrática).
- 15^a. Como condiciones indispensables para la aplicación del método pedagógico las clases serían orales, habría buena distribución del tiempo, la subdivisión del programa estaría graduada y el maestro prepararía las lecciones con anterioridad.
- 16^a. Sobre los procedimientos que se emplearían en la escuela primaria elemental se recomendaba el uso del procedimiento intuitivo en sus cinco formas:
- A. Presentación del objeto *in natura*.
 - B. Uso de modelos, aparatos científicos y objetos de bulto o en relieve.
 - C. Uso de estampas, dibujos e imágenes proyectadas por aparatos ópticos.
 - D. Uso del diagrama.
 - E. La descripción viva y animada [Castellanos, 1907, pp. 129-132].

El capítulo VIII corresponde a los útiles para la enseñanza y a los requisitos de admisión. Castellanos describe la sesión del 30 de diciembre de 1890. A partir de la pregunta “¿Hay útiles y mobiliario indispensable en las escuelas elementales?”, la Comisión responde que estos se dividen en dos grupos:

- 1° Los que son del todo indispensables para dar la enseñanza conforme a los principios de la Pedagogía Moderna, y 2°. Los que, sin

ser indispensables, son, sin embargo, muy convenientes [Castellanos, 1907, p. 134].

También incorpora once resoluciones. La primera corresponde a la lista de útiles: dos pizarrones; una colección de letras movibles; un ábaco con 100 bolas; una colección económica de pesos y medidas métricas; una colección de sólidos geométricos de madera; regla plana; una colección de materias primas y manufacturadas; plantas y minerales de la comarca; un termómetro; un mapa del estado y de la República; una esfera terrestre; una colección de muestras de letra cursiva; una colección metódica de muestras de dibujo.

La segunda resolución señala otra lista que incluye colecciones de cuadros murales para ejercicios de lenguaje y enseñanza intuitiva; para fisiología, biología, botánica, química y física; para la lección de cosas; para historia natural; mapa de geografía física e historia nacional; para enseñanza de caligrafía; muestras de dibujo; para ejercicios gimnásticos (Castellanos, 1907, pp. 139-140).

La tercera resolución corresponde a los útiles del alumno: pizarra y pizarrín, libros correspondientes, cuaderno de caligrafía, pluma y portaplumas (3° y 4° años) y cuaderno de dibujo, lápiz y regla plana. La cuarta resolución menciona una lista complementaria: cuaderno de caligrafía, compás con portapluma y transportador (últimos años).

Es importante subrayar la resolución V porque reconoce la enseñanza gratuita y la obligación de las autoridades de proveer los útiles necesarios; la VII se refiere al mobiliario escolar; la VIII al museo pedagógico; la IX señala que no se recibirán niños menores de seis años en la escuela elemental; la X advierte que solo se inscribirán niños que acrediten la boleta de la vacunación. Finalmente, la XI establece que no podrán ser admitidos “los niños que presenten debilidad o enfermedad contagiosa” hasta que se presente el certificado médico (Castellanos, 1907, p. 142).

En el capítulo IX, “Textos escolares”, Castellanos refiere la sesión del 16 de enero de 1891, en la que se discutió qué materias

de la enseñanza elemental obligatoria necesitaban textos para su enseñanza y qué condiciones debían reunir los textos que se adoptaran. La Comisión, después de exponer los materiales para el alumnado y profesorado, presentó catorce resoluciones, entre ellas señalaba que los libros de texto para la Escuela Primaria Elemental deberían “estar conformes con el programa respectivo vigente”; los de lectura deberían distinguir dos partes: la técnica y la de otras asignaturas; los textos instructivos estarían destinados a “ayudar a retener una noción [...] servir para los repastos como guía de la asignatura” (Castellanos, 1907, p. 156).

Además, los libros de texto deberían contener un resumen de los conocimientos más generales y prácticos de la asignatura, y los conocimientos estar “al alcance de la instrucción y grado”, así como utilizar los tecnicismos propios de la materia. En los libros de historia, moral e instrucción cívica se emplearía la forma literaria, asimismo, el orden de exposición de las materias “será con claridad y lógica de sus partes” (Castellanos, 1907, p. 157).

En el primero y segundo años solo habría libros de lectura y ejercicios especiales de la materia. Para el tercer año los alumnos utilizarían un libro de lectura (asuntos morales e instructivos), un cuestionario de aritmética y una sección de problemas taquimétricos y el libro de la geografía de la entidad federativa (escuela). En el cuarto año llevarían un libro de lectura (entonación de los géneros literarios, tratados sobre deberes morales del hombre, instrucción cívica, ejercicios de lengua nacional, nociones de ciencias físicas y naturales, aspectos teórico-prácticos de aritmética, geometría, geografía, historia).

Para el maestro, los materiales auxiliares consistirían en guías metodológicas para la enseñanza de las materias del programa y tratados prácticos sobre las diversas asignaturas. Asimismo se indica que en la capital de la República y en los estados se debía contar con un *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, gratuito para todos los maestros, y academias formadas con profesores ilustrados y prácticos. Un punto importante corresponde al libro de texto:

No debe cambiarse de asignatura un libro, sino después de tres años, y prohibía a los autores y editores de libros intervenir en los procesos de elección de los textos [Castellanos, 1907, pp. 159-161].

Finalmente, el capítulo X aborda la uniformidad y la federalización de la enseñanza, un asunto en el que se desarrolla la discusión del voto particular (uniformidad pedagógica), la federalización de la enseñanza, la instrucción primaria y las escuelas Normales. Destaca además que la primera Comisión pidió en la organización pedagógica: I. Edad escolar y requisitos de admisión. II. Programa general de educación popular. III. Programa detallado para la Instrucción Primaria Elemental y Superior. IV. Modos de organización. V. Mínimo de alumnos para la organización simultánea.

Para la organización del material escolar se señaló: I. Mínimo de útiles para que funcionara una escuela. II. Establecimiento de un museo pedagógico. III. Condiciones de los textos como asunto meramente secundario (Castellanos, 1907, p. 164).

CONCLUSIONES

Como cierre podemos destacar que en la primera década del siglo xx mexicano las condiciones para realizar la reforma escolar propuesta por Abraham Castellanos evidencian una polarización entre el grupo de Rébsamen, al que perteneció Castellanos y sus opositores. El desarrollo de la educación normalista tuvo auge en la Normal de Xalapa, Veracruz, con su innovadora escuela anexa, donde se impartió la educación elemental.

La creación de escuelas Normales contribuyó a establecer una red de profesores que más tarde formaría una élite educativa e impulsaría la fundación de escuelas Normales en diversos estados, así como leyes y reformas en materia educativa en las regiones.

En *Reforma escolar mexicana*, obra que analizamos con detenimiento, se identifican las principales preocupaciones educativas del grupo de Rébsamen sobre la reforma escolar, planteadas en diversas sesiones del primer Congreso de Instrucción Pública, que

se realizó en 1889. Castellanos destaca las siguientes observaciones: excepto Rébsamen y sus seguidores, el Congreso careció de experiencia en el tema pedagógico y estuvo vinculado a la política mexicana. La necesidad de emprender una campaña nacional para posicionar el tema de la reforma educativa en la agenda nacional y sus avances se alcanzaron gracias a la intervención del grupo de Rébsamen en la Comisión preparatoria y a la del pedagogo suizo en la vicepresidencia del Congreso.

Aunque el programa de estudios, los contenidos y la edad escolar fueron los temas centrales de la reforma, también la diversidad económica regional y cultural fue otro aspecto para distinguir el carácter nacionalista de la educación impartida por el Estado mexicano.

La discusión sobre el programa de estudios, en particular la dosificación de los contenidos, y sobre los textos para cada grado escolar, llevó a proponer métodos y enfoques pedagógicos para la instrucción primaria superior.

Una preocupación central en la obra de Castellanos corresponde a los textos escolares; distingue los de carácter teórico y práctico, principalmente los dedicados a la enseñanza de la lengua, aritmética, geometría, química y física, a diferencia de los de historia y civismo.

Los resultados de la reforma escolar impulsada por Castellanos deberán estudiarse con mayor profundidad en el periodo posterior a la Revolución mexicana, esto implica reconocer a Rébsamen y a Castellanos como impulsores de una escuela pedagógica que se desarrolló en la Ciudad de México y en Oaxaca, cuyas raíces abrevaron en la Normal de Xalapa, Veracruz.

REFERENCIAS

- Bazant, M. (2006). *Historia de la educación durante el Porfiriato*. México: El Colegio de México.
- Castellanos, A. (1904). *Tratado de metodología especial: obra escrita para los maestros de enseñanza elemental superior*. México: Librería de la Vda. de Ch. Bouret.
- Castellanos, A. (1905). *Pedagogía Rébsamen: asuntos de metodología general: relacionados con la escuela primaria*. México: Librería de la Vda. De Ch. Bouret.

- Castellanos, A. (1907). *Reforma escolar mexicana*. México: A. Carranza.
- Castellanos, A. (1913). *Discursos de la nación mexicana sobre educación nacional*. México: Librería de Ch. Bouret.
- Chaboll, J. M., y Romero J. S. (1993). *Pedagogos y educadores en México*. México: Instituto Técnico de Celaya.
- García, A. S., Partido, H. M., y Malpica, S. (2020). El magisterio es un verdadero apostolado. Un acercamiento al ideal docente construido en la Escuela Normal Primaria de Xalapa durante el Porfiriato. En H. M. Partido, A. S. García y R. Álvarez (coords.), *Práctica docente y ética profesional* (pp. 117-137). México: Universidad Veracruzana.
- Loyo, E., y Staples, A. (2010). Fin del siglo y de un régimen. En *Historia mínima. La educación en México* (pp. 127-153). México: El Colegio de México, Seminario de Historia de la Educación en México.
- Meixueiro, A. et al. (2000). *Diccionario histórico de la Revolución en Oaxaca* (pp. 49-50). México: Secretaría de Gobernación/INEHRM.
- Pedroza, J. (2021). *La profesionalización docente: voces y quehaceres de las mujeres de la Escuela Normal Primaria de Xalapa: 1892- 1920* [Tesis de Maestría]. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP, México.